



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

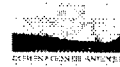
DECRETO

Radicado: D 2018070004146

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002981 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

*“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ”*

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ**, no hubo variación en el número de alumnos efectivamente matriculados, sólo se realizaron conversión de plazas y traslado de una plaza al interior municipio en los siguientes establecimientos educativos: Camilo Torres sede Colegio Camilo Torres, sedes Principal, Centro Educativo Rural Arenas Monas sede Principal.

A través de Decreto No. 2018070000745 del 09 de marzo de 2018, Se trasladó plaza de Básica Primaria del Centro Educativo Rural El Zumbido sede Tres Esquinas para la Institución Educativa Camilo Torres sede Colegio Camilo Torres.

Mediante Decreto N° 2018070003569 del 15 de noviembre de 2018, se hizo una conversión de plaza de Básica Primaria para el nivel de Básica Secundaria Área Matemáticas en el Centro Educativo Rural Arenas Monas sede Principal del mismo municipio.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	9	8	45	86	41	62	15	8	274
	17		131		103		23		

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	1	3		1	5
	E U I BRISAS DE URABA.					
	E U POLICARPA SALAVARRIETA.					
	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII					
	C. E. R. TACANAL					
COLEGIO CAMILO TORRES	C. E. R. ANGOSTURA	1	1		1	3
	COLEGIO CAMILO TORRES					
	E U I HERNANDEZ CASTILLO					
	E U I ZOILA LOPEZ LUGO					
CER LOS ALMENDROS	C. E. R. EL CAÑO					
	CER LOS ALMENDROS					
	C. E. R. EL PELAYITO					
	C.E.R. SAN ANTONIO					
	C. E. R. RALITO					
	C. E. R. SAN LUIS					
I.E.R BUCHADO MEDIO	C.E.R CERROS DE PELAYITO	1			1	2
	I.E.R BUCHADO MEDIO					
I.E.R LAS PAVAS	C.E.R LA UNION					
	I.E.R LAS PAVAS					
	C.E.R GUARTINAJÓ					
	C.E.R MONTECARLOS					
C.E.R. LOS ALMAGROS	C. E. R. SAN JUANCITO ARRIBA			1		1
	C.E.R. LOS ALMAGROS					
	C.E.R BRASIL					
	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO					
	C. E. R. LA NEVADA					
IER ANTONIO NARIÑO	C. E. R. BOTELLA DE ORO	1				1
	C.E.R. ALMAGRITAS					
	IER ANTONIO NARIÑO					
CER ARENAS MONAS	C. E. R. SAPINDONGA					1
	C. E. R. MORROA					
IER STA CATALINA	CER ARENAS MONAS	1	1		1	3
	C. E. R. LOS MORALES					
	IER STA CATALINA					
	E R EL MOLINILLO					
	E R SAN VICENTE					
	C. E. R. CERRO BUENAVISTA					
	C.E.R. LA ROSITA					
	C. E. R. EL CHIMBORAZO					
	C.E.R. EL JORDÁN					
	C.E.R LA BOLSA					
C.E.R MACONDO						
C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA			1		1
	C. E. R. LA CEIBA					
	C. E. R. SAN EMIGDIO					
	C. E. R. LOS BURROS					
C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL			1		1
	C.E.R. PARCELAS UNIÓN HORIZONTE					
	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
	C. E. R. SANTA ROSA					
	C. E. R. SAN JUAN BAUTISTA					
C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO			1		1
	C.E.R. FILO PANCHO					
	C.E.R. TRES ESQUINAS					
	C.E.R ABIBE PUEBLITO					
I. E. R. SAN ISIDRO	I. E. R. SAN ISIDRO					
	C.E.R. SAN MIGUEL					
	C.E.R. LOS OLIVOS					
TOTAL		5	5	5	4	19

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					26		12		38
	E U I BRISAS DE URABA.	4		4						8
	E U POLICARPA SALAVARRIETA			16						16
	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII				1					1
	C. E. R. TACANAL				1					1
COLEGIO CAMILO TORRES	C. E. R. ANGOSTURA				2					2
	COLEGIO CAMILO TORRES	3		17		15		3		38
	E U I HERNANDEZ CASTILLO	1		4						5
	E U I ZOILA LOPEZ LUGO	1		5						6
CER LOS ALMENDROS	C. E. R. EL CAÑO				2					2
	CER LOS ALMENDROS				1		1			2
I.E.R BUCHADO MEDIO	C. E. R. EL PELAYITO				1					1
	I. E. R. ALTO ROSARIO				4		5			9
	I. E. R. BUCHADO MEDIO				5		8			13
I.E.R LAS PAVAS	C. E. R. LA UNION				2					2
	I. E. R. LAS PAVAS		1		1		2			4
C.E.R. LOS ALMAGROS	C. E. R. LOS ALMAGROS		1		5		6		1	13
	C. E. R. BRASIL				1					1
	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO				2					2
	C. E. R. LA NEVADA				3					3
	C. E. R. BOTELLA DE ORO				1					1
	C. E. R. ALMAGRITAS				1					1
IER ANTONIO NARIÑO	C. E. R. ALMAGRITAS				1					1
	IER ANTONIO NARIÑO		1		3		5		1	10
	C. E. R. SAPINDONGA				2					2
CER ARENAS MONAS	C. E. R. MORROA				1					1
	CER ARENAS MONAS		1		3		8			12
IER STA CATALINA	C. E. R. LOS MORALES				1					1
	IER STA CATALINA		1		7		12		4	24
	E R EL MOLINILLO				3					3
	E R SAN VICENTE				1					1
	C. E. R. CERRO BUENAVISTA				1					1
	C. E. R. LA ROSITA				1					1
	C. E. R. EL CHIMBORAZO				1					1
	C. E. R. EL JORDÁN		1		1					2
	C. E. R. LA BOLSA				1					1
C. E. R. MACONDO				1					1	
C.E.R. BETANIA	C. E. R. BETANIA				2		5			7
	C. E. R. LA CEIBA				1					1
	C. E. R. SAN EMIGDIO				2					2
	C. E. R. LOS BURROS				2					2
C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL		1		3		7		2	13
	C. E. R. PARCELAS UNIÓN HORIZONTE				1					1

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ"

	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				1						1
	C. E. R. SANTA ROSA				3						3
	C. E. R. SAN JUAN BAUTISTA				1						1
C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO				2		1				3
	C.E.R. FILO PANCHO				2						2
	C.E.R. TRES ESQUINAS				2						2
	C.E.R ABIBE PUEBLITO		1		2						3
I. E. R. SAN ISIDRO	I. E. R. SAN ISIDRO				3		1				4
<b>TOTALES</b>			9	8	45	86	41	62	15	8	274

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	<i>17.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	<i>12-12-2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	<i>06/12/18</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			